



DECRETO EXENTO N°

CURARREHUE, 27 Marzo de 2023

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°185 de fecha 22/03/2023 representada por doña NILSA ROSA RAMIREZ IBACACHE Cédula de Identidad N°9.940.909-6 con domicilio en el sector de Catripulli de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la

Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 104 del 27/12/2022, que

aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023

4.- El Decreto Exento N.º949 del 29/06/2021 que

establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen N ° 31.598 de fecha 30/08/1988 de

Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría

General de la República.

7.- Las facultades que me confiere el texto

refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8.- El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que

aprueba Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña NILSA ROSA RAMIREZ IBACACHE que dice relación con ayuda para costear gastos de receta medica

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$60.000.- (sesenta mil pesos), destinada cancelación de Receta medica

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña NILSA ROSA RAMIREZ IBACACHE con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud

de un nuevo beneficio.

3.-Impútese,

gasto

ítem

al

2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD

ABEL PAINEFILO BARRIGA A L C A L D E

APB/YTF/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social